

## Definición de delitos previstos en la legislación de Wisconsin sobre abuso sexual

### 1) Estatutos de Wisconsin, sección 940.225(1) ASALTO SEXUAL EN PRIMER GRADO.

Toda persona que realice alguno de los hechos que se describen a continuación comete un delito grave de Clase B:

- (a) Tiene contacto sexual o relaciones sexuales con otra persona sin el consentimiento de ésta y, como consecuencia, causa embarazo o lesiones físicas graves a dicha persona.
- (b) Tiene contacto sexual o relaciones sexuales con otra persona sin el consentimiento de ésta mediante la utilización o amenaza de usar un arma peligrosa o dispositivo cuyo uso o fabricación lleven a creer a la víctima de manera razonable que se trata, efectivamente, de un arma peligrosa.
- (c) Es ayudado o inducido en complicidad por una o más personas y tiene contacto sexual o relaciones sexuales con otra persona sin el consentimiento de tal persona mediante el uso o amenaza de fuerza o violencia

Para delitos graves de clase B, la condena total impuesta no deberá exceder sesenta (60) años; fijándose un máximo de cuarenta (40) años de prisión efectiva y veinte (20) años de libertad definitiva supervisada. Estatutos de Wisconsin, sección 939.50 (3)(b), 973.01(2)(b)(1)

### 2) Estatutos de Wisconsin, sección 940.225(2) ASALTO SEXUAL EN SEGUNDO GRADO

Toda persona que realice alguno de los hechos que se describen a continuación comete un delito grave de Clase C:

- (a) Tiene contacto sexual o relaciones sexuales con otra persona sin el consentimiento de ésta mediante el uso o amenaza de usar la fuerza o violencia.
- (b) Tiene contacto sexual o relaciones sexuales con otra persona sin el consentimiento de ésta y causa lesiones, enfermedad, síntomas de enfermedad o incapacidad de un órgano sexual reproductivo, o angustia mental que requiere atención psiquiátrica para la víctima.
- (c) Tiene contacto sexual o relaciones sexuales con otra persona que sufre de una enfermedad o deficiencia mental que impide a la víctima permanente o temporalmente evaluar la conducta de la persona y el acusado sabe de tal condición. (El consentimiento no es la cuestión)
- (cm) Tiene contacto sexual o relaciones sexuales con una persona que está bajo la influencia de un estupefaciente a un grado que hace a esa persona incapaz de dar consentimiento y el acusado tiene conocimiento efectivo de que la persona es incapaz de dar consentimiento y tiene el propósito de tener contacto sexual o relaciones sexuales con la persona mientras que la persona es incapaz de dar su consentimiento.

(d) Tiene contacto sexual o relaciones sexuales con una persona inconsciente que el acusado conoce. (El consentimiento no es la cuestión)

(f) Es ayudado o inducido en complicidad por una o más personas y tiene contacto sexual o relaciones sexuales con otra persona sin el consentimiento de tal persona

(g) Es un empleado de un centro o programa bajo la sección 9.40.295(2)(b), (c), (h) o (k) y tiene contacto sexual o relaciones sexuales con una persona que es un paciente o residente del centro o programa.

(h) Tiene contacto sexual o relaciones sexuales con una persona que está privada de su libertad. en una institución correccional y el autor es un miembro del personal de la institución. Este párrafo, no es aplicable en caso de que la persona con la que el actor mantiene contacto o relación sexuales está sujeta a juicio por la comisión de los actos que se tratan bajo esta sección.

(i) Tiene contacto sexual o relaciones sexuales con una persona que está en libertad condicional, libertad provisional o supervisión extendida si el autor está en libertad condicional, libertad provisional, o supervisión extendida por un agente que ha influido o ha intentado influir en otro caso de libertad condicional, libertad provisional o supervisión extendida o es el agente de supervisión extendida. Este párrafo no es aplicable si la persona con quien el actor tiene contacto sexual o relaciones sexuales está sujeto a juicio por el contacto sexual o relaciones sexuales bajo esta sección.

Por un delito grave de clase C, una multa no podrá exceder los \$100,000.00, la sentencia máxima no excederá cuarenta (40) años; fijándose un máximo de veinticinco (25) años de prisión efectiva y quince (15) años de libertad definitiva supervisada. Estatutos de Wisconsin, sección 939.50 (3)(c). 976.01 (2)(b)(2).

### **3) Estatutos de Wisconsin, sección 940.225(3) ASALTO SEXUAL EN TERCER GRADO**

Quien quiera que tenga relaciones sexuales con una persona sin el consentimiento de tal persona es culpable de un delito de clase G. Quienquiera que tenga contacto sexual de la manera descrita en el inciso (5)(b) 2 o 3 con una persona sin el consentimiento de tal persona es culpable de un delito grave de clase G.

Para delitos graves de Clase G, la multa máxima no excederá los \$25,000; la condena total no podrá exceder 10 años, el plazo máximo de reclusión no podrá exceder 5 años y la supervisión extendida no podrá exceder 5 años. Estatutos de Wisconsin, sección 939.50(3)(g), 973.01 (2)(b)(7).

### **4) Estatutos de Wisconsin, sección 940.225(3m) ASALTO SEXUAL EN CUARTO GRADO**

Excepto por contacto sexual, como se describe en el inciso (3)(c) o (d), quien tenga contacto sexual con una persona sin el consentimiento de tal persona es culpable de un delito menor de clase A.

El castigo por un delito menor de clase A es una multa que no exceda los \$10,000.00 o encarcelamiento por un máximo de 9 meses, o ambas cosas. Estatutos de Wisconsin, sección 939.51 (3)(a).

### **5) Estatutos de Wisconsin, sección 940.225(6) EL MATRIMONIO NO PROHIBE LA PROSECUCIÓN**

No se presumirá la incapacidad del individuo acusado para infringir el presente estatuto por motivo de su matrimonio con la persona denunciante.

### **6) Estatutos de Wisconsin, sección 940.225(7) MUERTE DE LA VICTIMA.**

Esta sección es aplicable ya sea que la víctima esté viva o muerta en el momento del contacto sexual o las relaciones sexuales.

---

## 7) DEFINICIONES LEGALES

**Consentimiento**, como es utilizado en esta sección, significa palabras o acciones manifiestas por parte de una persona capaz de dar consentimiento informado que indique el libre acuerdo para mantener contacto sexual o relaciones sexuales. El consentimiento no se tendrá en cuenta en casos de infracción de los incisos (2) (c), (cm), (d), (g), (h) e (i)...

**Institucion correccional** significa una cárcel o institución correccional, un establecimiento correccional con seguridad... o un centro de detención con seguridad... "Miembro Del Personal Penitenciario", significa una persona que trabaja en una institución correccional, incluyendo voluntarios.

**Estupefaciente** significa cualquier bebida alcohólica, sustancias controladas, sustancias controladas análogas u otro fármaco, cualquier combinación de una sustancia controlada, una sustancia controlada análoga u otros fármacos o cualquier combinación de estos.

**Contacto Sexual**, significa cualquiera de lo siguiente:

1. Tocamiento intencional por parte de la persona denunciante o acusada, ya sea de forma directa o a través de la vestimenta y mediante la utilización de cualquier parte del cuerpo u objeto, del denunciante o partes íntimas del acusado, siempre que el mencionado tocamiento se realice para degradar o humillar, desde el punto de vista sexual, al individuo denunciante, o para producir excitación o gratificación sexual del individuo acusado o que el acto de tocamiento incluyera elementos o tentativa del delito de agresión, bajo la sección 940.19(1)
2. La eyaculación intencional del pene o eliminación de orina o heces, con carácter intencional, por parte de la persona acusada sobre cualquier parte del cuerpo de la persona denunciante, con ropa o sin ropa, siempre que tales actos se realizaran para degradar o humillar, desde el punto de vista sexual, al individuo denunciante, o para producir excitación o gratificación sexual del individuo.
3. Con el propósito de degradar o humillar sexualmente a la persona denunciante o para producir excitación o gratificación sexual del individuo acusado, causar intencionalmente que el denunciante eyacule o emita orina o heces en cualquier parte del cuerpo del acusado, desnudo o vestido.

**Relaciones sexuales** incluye (penetración de la vulva) así como la estimulación oral, ya sea vaginal o fálica, el coito anal, o la introducción, independientemente de su levedad, de cualquier parte del cuerpo humano u objeto en el orificio genital o anal, por parte del acusado o por orden suya. No es requisito que se produzca la emisión del semen.

---

*Wisconsin Coalition Against Sexual Assault, Inc. (WCASA) es una organización de afiliación de centros de apoyo contra el asalto sexual, otras organizaciones e individuos en todo Wisconsin que trabajan para acabar con la violencia sexual. Para mayor información sobre asalto sexual o para recibir apoyo con una experiencia de asalto sexual, póngase en contacto con su programa local de asalto sexual. Esta hoja sólo puede ser reproducida en su formato original.*

**Esta información no constituye asesoramiento jurídico. Por favor nótese que esta es una hoja de información abreviada; no se han imprimido los estatutos en su totalidad por limitaciones de espacio.**